REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MACHINA MACHINA OFFICIAL DE PARTIES RECERCIO

CONTRALORIA GRIEBAL TOMAGE RAZON . O MEGEPCION							
Depart. Arridico		1					
Y Regulat  Depart.	The state of the s	V					
Cantabil. Sub. Dep. C.Control		1					
C.Control Sub. Dep. R. Cuenta		<b>V</b>					
Sub. Dep. CP. Y Bisnes Nac.							
Depart. Anditoria							
Depart. ViO:P:U:y T,							
Sub, Depto.							
REFRENDACION							

## ORIGINAL

Ministerio de l'Interio Ministerio de Partes

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

09 JUL. 2009

TOTALMENTE / TRAMITADO BESOLUCIÓN NÚMERO 2365

Santiago, 21 de Abril de 2009

MAYO 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr.: VEGA FIGUEROA ABELARDO ANTONIO
RUT: 0594/388-6, que a continuación se señala,
MARIA CELÍNDA HENRIQUEZ LEAL Rut 06454163-3
presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

·	3° Qu	ie,	el	benefi	icio		otorga	ob	debe
reajustars			01 de	Diciemb	ore	de Ì	2003		
_	•		01 <u>de</u>	Sept ier	nbro	de	2004		
1	= ~ `	440	01 d	D C C	JNE I	de	2004		
ļ		AAD	01.de	SORTAR	mbre	de	2005		
•	Por	Otee	01 de	Seption of the second	<b>pe</b> re	de	2005		
	Gen	erai u	<i>0</i> 1 de	мауо	1	de	2006		
		-	Q1, den	nanci emb	ore .	de	2006		
		- 1	dNlde	Diciemk	ore	de	2007		
		٠ _	01 de	Diciemb	ore !	de	2008		
	<b>\</b>		JEFA		<u>.</u> ,				. ;
	l cube	- -	Sequi	ridad Soc	18K				

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: VEGA FIGUEROA ABELARDO ANTONIO RUT N° 05942388-6 fallecido con fecha 23 de Junio de 1990, ex-trabajador de ASENTAMIENTO SANTA ELENA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Fecha Inicio: 01 de Septiembre de 2003 \$ 74.503

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 75.211 01 de Septiembr de 2004 \$ 75.211 01 de Diciembre de 2004 \$ 77.077 01 de Septiembr de 2005 \$ 77.077 01 de Diciembre de 2005 \$ 79.867 01 de Mayo de 2006 \$ 87.854 01 de Diciembre de 2006 \$ 89.717 01 de Diciembre de 2007 \$ 96.391 01 de Diciembre de 2008 \$ 104.960

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de Septiembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COCRDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXOYERADO POLITICO